

**INFORME N°007-2011-CVH-CE**

A : Dr. Jhoni Montalvo De Los Santos  
Gerente General

De : Sr. Javier Alzamora Bustamante  
Presidente del Comité Especial

Asunto : Aprobación de Bases:  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2011-CVH-CE  
CONSULTORÍA DE OBRA SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL  
EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "REMODELACION DE  
PABELLON DE CAPACITACION EN CENTRO VACACIONAL DE  
HUAMPANI" CHACLACAYO -LIMA**

Fecha : Huampani, 18 de Agosto del 2011.

Por intermedio del presente remitimos a su despacho el proyecto de Bases del **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2011-CVH-CE CONSULTORÍA DE OBRA SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "REMODELACION DE PABELLON DE CAPACITACION EN CENTRO VACACIONAL DE HUAMPANI" CHACLACAYO -LIMA** en conformidad de lo dispuesto en el **Artículo N° 35** del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad que sea aprobada y así proceder a la convocatoria respectiva

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



*Javier Alzamora Bustamante*  
Presidente del Comité Especial

c.c.  
Archivo





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

00002

## Resolución de Gerencia General N° 104-2011-CVH-GG

Huampani, 18 de agosto del 2011

VISTO,

El Informe N° 007-2011-CVH-CE donde se solicita a la Gerencia General la Aprobación de Bases de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CVH-CE para efectuar la Consultoría de Obra Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación de Pabellón de Capacitación en el Centro Vacacional Huampani" el Informe N° 064-2011-CVH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE

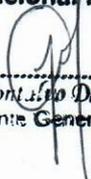
**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CVH-CE para efectuar la Consultoría de Obra Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación de Pabellón de Capacitación en el Centro Vacacional Huampani".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Jefe de Logística o encargado, continuar con la conducción, ejecución y aprobación de bases de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CVH-CE para efectuar la Consultoría de Obra Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación de Pabellón de Capacitación en el Centro Vacacional Huampani".

**Artículo Tercero.-** Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese y comuníquese,

**Centro Vacacional Huampani**

  
Dr. Feoni J. Montalvo De Los Santos  
Gerente General